

# AVISO DE HALLAZGO DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS PARA PROYECTOS Y PROGRAMAS ESCALONADOS

*El agosto 25, 2025*

*Virgin Islands Housing Finance Authority  
3202 Demarara Plaza, Suite 200  
St. Thomas, VI 00802-6447  
(340)777-4HFA(4432)*

Estas notificaciones cumplirán dos requisitos de procedimiento distintos, pero relacionados, para las actividades que vaya a realizar la Virgin Islands Housing Finance Authority.

## HALLAZGO DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

La Virgin Islands Housing Finance Authority ha determinado que el proyecto no tendrá repercusiones significativas en el medio humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en los archivos de la Virgin Islands Housing Finance Authority a 3202 Demarara Plaza, Suite 200, St. Thomas, VI 00802-6447, Atención Sra. Dayna Clendinen, Oficial de Operaciones y Oficial de Recuperación de Desastres de Community Development Block Grant-Mitigation Program o por correo electrónico a [environmental@vihfa.gov](mailto:environmental@vihfa.gov). El ERR puede consultarse en línea en el siguiente sitio web <https://cdbgdr.vihfa.gov/cdbg-mitigation/>. El ERR también puede ser examinado o copiado los días laborables de 8AM a 5PM.

<b>Ley, Autoridad, o Factor</b>	<b>Medida de Mitigación</b>
Preservación histórica	El solicitante se requiere informar cualquier descubrimiento de recursos arqueológicos, según lo exige la ley.

## SOLICITUD DE LIBERACION DE FONDOS

El septiembre 9, 2025 o después, la Virgin Islands Housing Finance Authority presentará una solicitud a el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) en los Estados Unidos para la liberación del fondos del Programa de Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario - Programa de Mitigación bajo el Título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, (PL93-383), en su forma enmendada, para llevar a cabo un proyecto que se llama VI Aqua Farm bajo del Programa de Resiliencia y Revitalización Económica.

**Program/Project Title:** Programa de Resiliencia y Revitalización Económica/VI Aqua Farm

**Propósito:** La isla de Santa Cruz es comúnmente conocida por su agricultura. Después de los huracanes Irma y María, muchas granjas y su ganado se vieron afectados. Los fuertes vientos

destruyeron las barreras que protegían las granjas. Actualmente, debido al estado de seguridad y la valla alrededor del sitio propuesto, VI Aqua Farm es susceptible de perder su ganado y, posteriormente, no podría proporcionar alimentos frescos y productos a la comunidad. El proyecto propuesto de cercar alrededor de VI Aqua Farm permitirá los granjeros proteger y vender los alimentos cultivados localmente en tiempos de desastre. No es raro que un ganadero pierda hasta cincuenta animales en una noche debido a ataques de perros callejeros. También, no es raro que los agricultores pierdan campos enteros de cultivos debido a los ciervos. El proyecto propuesto de cercar alrededor de VI Aqua Farm también evitará la posibilidad de lesiones o pérdida de vidas como resultado de la incursión del ganado en las carreteras, creando peligros perjudiciales para la seguridad.

**Locación:** #9 Enfield Green, Frederiksted St. Croix, 00840.

**Descripción del Proyecto:** VI Aqua Farm es una parcela de 5 acres que es propiedad del Departamento de Agricultura de las Islas Virgenes. El proyecto propuesto de instalar una infraestructura de cercado adecuada alrededor de VI Aqua Farm puede conducir a la seguridad alimentaria y a reducciones mensurables en el riesgo de pérdida de vidas y propiedades debido a futuros desastres. Los cambios en la tierra incluirán la erección de postes de la cerca, rieles, malla de eslabones de cadena, cables de tensión y puertas. Al garantizar la contención adecuada de los animales y asegurar el perímetro de la granja, el proyecto mejora la seguridad y reduce la probabilidad de accidentes, como los animales que vagan por las carreteras. Esta resiliencia no solo reduce las pérdidas para la granja, sino que también mitiga las dificultades potenciales experimentadas por sus trabajadores, fomentando la estabilidad económica y la seguridad dentro de la comunidad. La granja producirá alimentos de calidad cultivados localmente a un precio asequible que los clientes de bajos ingresos pueden pagar. Además, podrían participar en programas como los programas de la granja a la escuela, WIC y EBT, ya que las pérdidas se reducirían considerablemente.

**Costo Estimado del Proyecto:** El total de la financiación del HUD y el costo estimado del proyecto es de \$192,000, financiado en su totalidad por el HUD a través del Programa de Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario - Programa de Mitigación (CDBG-MIT) bajo la Subvención Número B-18-DP-78-0002.

Número del Subsidio	Nombre del Proyecto	Programa de HUD	Monto de Financiación
B-18-DP-78-0002	VI Aqua Farm	VIHFA-CDBG-MIT	\$192,000

**Nivel de Citación de Revisión Ambiental:** Las actividades propuestas bajo de VI Aqua Farm se clasifican como una Evaluación Ambiental (EA) bajo las regulaciones de HUD en 24 CFR Parte 58.40. Un Registro de Revisión Ambiental (ERR) que documenta los determinaciones ambientales para este Proyecto se encuentra en los archivos de la Virgin Islands Housing Finance Authority a 3202 Demarara Plaza, Suite 200, St. Thomas, VI 00802-6447, Atención Sra. Dayna Clendinen, Oficial de Operaciones y Oficial de Recuperación de Desastres de Community Development Block Grant-Mitigation Program o por correo electrónico a [environmental@vihfa.gov](mailto:environmental@vihfa.gov). El ERR también puede ser examinado o copiado los días laborables de 8AM a 5PM.

## COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar o enviar a comentarios por escrito sobre el ERR a la Virgin Islands Housing Finance Authority, 3202 Demarara Plaza, Suite 200, St. Thomas, VI 00802-6447, Atención Sra. Dayna Clendinen, Directora de Operaciones y Directora de Recuperación ante Desastres del Programa de Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario - Programa de Mitigación (CDBG-MIT) o por correo electrónico a [environmental@vihfa.gov](mailto:environmental@vihfa.gov). Todos los comentarios recibidos por del 9 de septiembre de 2025 serán considerados por la Virgin Islands Housing Finance Authority antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué aviso se dirigen.

## CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Virgin Islands Housing Finance Authority certifica a HUD que la Sra. Dayna Clendinen en su capacidad de Directora de Operaciones y Directora de Recuperación ante Desastres consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si una acción se presenta para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades bajo de NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite a la Virgin Islands Housing Finance Authority utilizar los fondos del Programa.

## OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación de la Virgin Islands Housing Finance Authority durante un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Virgin Islands Housing Finance Authority; (b) la Virgin Islands Housing Finance Authority ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una determinación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deberán dirigirse a HUD en la Oficina de HUD en el Caribe, Región VI, 235 Calle Federico Costa, Suite 200, Edificio Parque Las Américas I, San Juan, Puerto Rico, 00918. Los posibles objetores deben comunicarse con HUD para verificar el último día real del período de objeción.

Sinceramente,



Dayna Clendinen

Oficial Certificadora, Principal Agente de Operaciones, Principal Agente de Recuperación de Desastres

Virgin Islands Housing Finance Authority